

**“PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISION EDILICIA DE  
SEGURIDAD PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACION 2016-2018”.**

**INTEGRANTES:**

PRESIDENTA: REGIDORA BRENDA MÉNDEZ SIORDIA.  
VOCAL: REGIDORA CARLOTA SUSANA GUTIÉRREZ IBARRA.  
VOCAL: REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO.  
VOCAL: REGIDOR JOSÉ SANTANA RUELAS.  
VOCAL: REGIDOR ALAN ULISES SOLANO MAGAÑA.

MARCO NORMATIVO: Artículo 78.  
REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

Artículo 78. La Comisión Edilicia de Seguridad Pública, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con las funciones y servicios municipales de seguridad pública y policía preventiva;
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y el servicio municipal de seguridad pública y policía preventiva; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

**PROGRAMA:**

- 1.- Concretar las reuniones de trabajo necesarias con el Comisario de la Policía Preventiva del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Así como con el Personal del área técnica de dicha dependencia de ser necesario, esto con el objetivo de analizar los ordenamientos municipales, las políticas y demás asuntos competentes en materia de Seguridad Pública, con la finalidad de mejorar las condiciones de Seguridad de los Ciudadanos.
- 2.- Estudiar, analizar con los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública y personal técnico de dicha área, los asuntos que se turnen a esta Comisión Edilicia y de esta forma generar los dictámenes de iniciativas correspondientes conforme lo dispone el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.
- 3.- Calendarizar y generar reuniones para conocer el desempeño y operación de la dependencia encargada de la función y servicio de Seguridad Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
- 4.- Crear reuniones de trabajo para conocer y supervisar el funcionamiento del Consejo Municipal de Seguridad Pública.
- 5.- Llevar a cabo mesas de trabajo con diversos sectores de la sociedad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Para tratar diversos asuntos relacionados con la materia de Seguridad Pública y generar acciones y estrategias en conjunto para mejorar el servicio de los Ciudadanos.
- 6.- Recibir la correspondencia y darle seguimiento a dichas peticiones.

2/ Página.

Esta hoja pertenece al programa de trabajo de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública la cual tiene por objeto la presentación, análisis y discusión del Programa de Trabajo para la administración 2016-2018, de esta forma someter a la aprobación de la Comisión Edilicia de Seguridad Pública dicho plan de trabajo.